



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

03 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1636

1636

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 26 de septiembre de 2.012, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 27-A "VILLA EL PARQUE"** de esta ciudad, representado por su Presidente don **SOFANOR DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ**, quienes solicitan autorización para beneficio de **JUEGOS POPULARES Y BINGO** los días sábado 13 y domingo 14 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 27-A "VILLA EL PARQUE"**, representada por su Presidente don **SOFANOR DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ**, para realizar beneficio de **JUEGOS POPULARES Y BINGO, con venta comidas y bebidas Alcohólicas**, los días SÁBADO 13 Y DOMINGO 14 de octubre de 2.012, en horario de las 12:00 y hasta las 21:30 horas, en ambos días, en la Cancha y Sede Social del sector Villa El Parque de esta comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/MBS/mam.

#### Distribución:

- Sofanor de la C. Muñoz M., Pdte. J.de V. nº 27-A "Villa Huequén" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)